

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00100354- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Centro de Estudiantes de la FCS, referido al pedido de Aval Institucional para la inauguración y denominación de su espacio físico "Helena María Harriague Fitz Gerald" y la colocación de una placa conmemorativa; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en la conmemoración del último golpe de estado cívico-militar-esclesiastico efectuado hace ya 46 años; que tuvo como consecuencia la desaparición de 30.000 compañeros y compañeras, muchos de ellos estudiantes universitarios.

Que a las instituciones estatales y a las organizaciones políticas, se impone la obligación de producir constantemente información sobre los crimenes perpetuados en el terrorismo de Estado. Además de brindar un reconocimiento que perdure en el tiempo físicamente y en la memoria de la comunidad de la FCS a nuestros compañeros y compañeras de la entonces Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que lo solictado surge de la información obtenida de "Los dolores que nos quedan, son los compañeros que nos faltan", informe sobre personas desaparecidas o asesinadas ligadas a la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba, de Nora Britos y Maria Angélica Paviolo.

Que a través de la indagación de los archivos documentales y motivadxs por el llamado a la intervención de debatir y discutir sobre la forma de recordar; se elige nombrar al espacio del Centro de Estudiantes como "Helena María Harriague Fitz Gerald", estudiante de Asistencia Social, compañera militante de Montoneros y una de las 26 presas políticas fugadas de la cárcel de mujeres "Buen Pastor" de Córdoba 24 de mayo de 1975.

Que de está, es una forma más de sostener la memoria en el movimiento, haciendo presente su historia, la de lxs compañerxs desaparecidxs de esta institución y la de cada unx que resistió a la dictadura, militando a conciencia, democrática, popular y revolucionaria por una universidad y un país mejor.

Que lo solicitado fue tratado sobre tablas en sesión del HCD del día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

<u>Artículo 1º</u>: Otorgar el Aval Institucional solicitado por el Centro de Estudiantes de la FCS, a la inauguración y denominación de su espacio físico "Helena María Harriague Fitz Gerald", y la colocación de una placa conmemorativa.

<u>Artículo 2º</u>: Instruir a Secretaría de Administración para que coordine la colocación de la placa conmemorativa.

<u>Artículo 3</u>°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.